



CIRCULAR

DE : Dr. Simón Sergio Choque Siñani
GERENTE EJECUTIVO

A : TODO EL PERSONAL

REF. : **ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN PREDIOS DE LA EETC-MI TELEFÉRICO**

CITE : GE-SCS-0005-CIR/23 ()

FECHA: La Paz, **20 ENE 2023**

De mi consideración:

Considerando que la EETC – Mi Teleférico cuenta con servicios generales contratados en cada gestión, específicamente para los objetos citados a continuación:

- Seguridad Privada, para el resguardo de la infraestructura operativa y administrativa de la EETC – Mi Teleférico
- Limpieza, para las instalaciones de la EETC – Mi Teleférico
- Mantenimiento de Áreas Verdes en predios de la EETC – Mi Teleférico
- Mantenimiento preventivo y correctivo de la Infraestructura de la EETC – Mi Teleférico

Tareas cuya supervisión está enmarcada a lo establecido en el "Manual de Seguimiento y Control a Servicios Contratados por la EETC MT" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 009/2022 de fecha 24 de enero/2022, siendo los responsables de realizar el seguimiento y control a la prestación de los servicios contratados, los Fiscales de Servicios;

Por tanto, **SE INSTRUYE** lo siguiente:

Toda actividad que sea realizada en ambientes de la Empresa Estatal de Transporte – Mi Teleférico (incluyendo Parque de las Culturas y de la Madre Tierra – PCyMT, Auditorios, estaciones, parques, etc.); deberá ser **previamente** comunicada a los fiscales de servicios en cuestión; a objeto de coadyuvar con la realización efectiva de dichas actividades.

Ante la contravención u omisión del personal a las presentes instrucciones, que causarían daños o perjuicios a la EETC – Mi Teleférico, se iniciarán acciones que correspondieran según lo establece el Régimen de Responsabilidad por la Función Pública aprobado por el Decreto Supremo N° 23318-A y sus respectivas modificaciones y complementaciones.

Atentamente,



SCS
c.c.

Simón Sergio Choque Siñani
GERENTE EJECUTIVO
EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE
"MI TELEFÉRICO"